

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2024/02578 *Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al III Concurso del Cremaet - Fiescrem Xeraco 2024. Identificador BDNS: 745484.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745484>.

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrá participar en el concurso cualquier cocinero/cocinera profesional, de ámbito nacional y mayor de edad, siempre que sea en representación de una empresa de hostelería o entidad afín a la gastronomía y lo acredite con la documentación correspondiente.

Segundo. Objeto.

El presente concurso tiene como objeto la elección del mejor "cremaet" elaborado con ocasión de la celebración de la III Fira de l'Esmorzar i el Cremaet (FIESCREM) en el municipio de Xeraco.

La finalidad del concurso es potenciar las normas de máxima calidad en la restauración, así como lograr mayor divulgación y reconocimiento del "cremaet" a escala nacional y poner en valor el "postre" tradicional del esmorzaret valenciano.

Los premios del concurso quedan sometidos al régimen general de subvenciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado.

Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por resolución de la alcaldía núm. 2024-0128, de fecha 19 de febrero de 2024.

El texto completo de la convocatoria estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del



portal web municipal y un enlace en la sección oportuna del Portal de Transparencia (www.xeraco.es).

Cuarto. Cuantía.

Los premios a los que se puede optar son los siguientes:

A) Primer premio categoría "Tradicional": 700,00 euros y campaña de publicidad en redes sociales.

B) Primer premio categoría "Creativo": 300,00 euros y campaña de publicidad en redes sociales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar su solicitud en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las solicitudes podrán presentarse por vía telemática a través la sede electrónica municipal (www.xeraco.es), a través del trámite específico.

Podrán presentarse también mediante el formulario de participación disponible en las oficinas municipales y publicado en la web municipal (www.xeraco.es), en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, 3, de Xeraco – 46760, en horario de oficinas, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se admitirán las inscripciones realizadas a través del formulario que encontrarán en las diferentes redes sociales de "La Ruta de los Almuerzos" y en el mismo Ayuntamiento.

Xeraco, a 21 de febrero de 2024. —El alcalde, Avelino Mascarell Peiró.

